
Índice

Antecedentes	1
Propósito	2
Ámbito de aplicación	2
Declaración de la política	2
Antidiscriminación y tratamiento justo:.....	2
Mano de obra infantil:	2
Retribución y beneficios:.....	2
Situación laboral:	2
Empleo/prácticas laborales:.....	2
Libertad de asociación:	2
Privacidad y seguridad:	2
Condiciones de trabajo y un lugar de trabajo seguro:	2
Tolerancia cero frente al acoso:	3
Requisitos	3
Comunicaciones y formación:	3
Código de conducta y diligencia debida para proveedores:	3
Revisiones; actualizaciones	3
Supervisión; infracciones	3
Acción disciplinaria	3
Excepciones	3
Propietario; preguntas o inquietudes	3
Historial de revisiones	3

Antecedentes

Verisk, como empresa global, siempre se ha comprometido a actuar de acuerdo con las leyes y normativas aplicables en las jurisdicciones en las que realizamos negocios. Si y en la medida en que consideremos que dichas leyes y normativas no cumplen con las expectativas que rigen los derechos humanos reconocidos internacionalmente, nos esforzaremos por llevar a cabo nuestras actividades comerciales de forma coherente con nuestra cultura y valores, y tal y como se refleja en esta Política de derechos humanos.

Como profesionales, nuestra propia investigación y trabajo en nombre de los clientes exige atención sobre los abusos de derechos humanos reales y potenciales en todo el mundo. Al comprometernos con esta Política de derechos humanos, aceptamos nuestra responsabilidad de respetar y defender los derechos humanos en nuestro lugar de trabajo y esfera de influencia, incluida la cadena de suministro que nos sustenta, y las comunidades donde vivimos y trabajamos.

Los cimientos de esta Política de derechos humanos están basados en varios principios expresados en la Declaración Universal de Derechos Humanos; el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo; y el Pacto Mundial de las Naciones Unidas, en el que participa Verisk. Esta Política de derechos humanos también complementa y debe leerse junto con otras políticas de Verisk que reflejan las creencias de nuestra empresa, incluido nuestro [Código de conducta y ética empresarial](#), [Declaración sobre esclavitud moderna](#) y [Código de conducta de proveedores](#), entre otros.

Propósito

Esta Política de derechos humanos es una ampliación de nuestra visión de convertirnos en la empresa de análisis de datos más eficaz y responsable del mundo. Refleja nuestro propósito de trabajar juntos para desarrollar resiliencia global en favor de las personas, comunidades y empresas.

Ámbito de aplicación

Esta Política de derechos humanos se aplica a todas las subsidiarias y filiales corporativas de Verisk ("**Empresas miembro**"), así como a sus directores, directivos, empleados, trabajadores temporales, contratistas y subcontratistas que actúen u operen en nombre de Verisk. Verisk se compromete además a respetar y promover los derechos humanos y los compromisos de esta Política de derechos humanos con nuestros socios comerciales y otras partes interesadas.

Declaración de la política

Esta Política demuestra los siguientes compromisos:

Antidiscriminación y tratamiento justo:

Las políticas de Verisk con respecto a la contratación, los ascensos y la retención de empleados prohíben la discriminación por motivos de raza, etnia, religión, color, origen nacional, ciudadanía, sexo, identidad y/o expresión de género, orientación sexual, estado civil, condición de veterano, edad o discapacidad, así como cualquier otro criterio prohibido por ley. Nuestras políticas están diseñadas para garantizar que los empleados sean tratados y se traten entre sí de forma equitativa, y con respeto y dignidad. De acuerdo con este objetivo, no se tolerará ninguna conducta que implique la discriminación o el acoso de otras personas.

Mano de obra infantil:

Verisk se compromete a garantizar, mediante la diligencia adecuada, que no se emplea mano de obra menor de edad en nuestras operaciones. Nuestra edad mínima de contratación es de 18 años, excepto en países con un límite de edad más alto o con restricciones sobre los requisitos de edad mínima de contratación según la ley vigente.

Retribución y beneficios:

Verisk se compromete a garantizar que se paguen retribuciones y beneficios justos y equitativos a nuestros empleados, con un salario digno y de forma proporcional al trabajo realizado, y que nuestras prácticas de retribución y beneficios cumplan con todas las leyes y normativas aplicables. A los empleados elegibles se les otorga una cantidad fija de días de vacaciones anuales retribuidos en función de su antigüedad.

Situación laboral:

Verisk se compromete a contratar a trabajadores legalmente autorizados para trabajar en su ubicación e instalaciones. Somos conscientes de que es nuestra responsabilidad validar el estado de aptitud para trabajar de los empleados mediante la diligencia adecuada.

Empleo/prácticas laborales:

El empleo en Verisk es voluntario. Prohibimos el uso de cualquier forma de mano de obra esclava, forzada, en servidumbre, forzosa o involuntaria. No ayudaremos, incitaremos ni seremos cómplices en abusos de derechos humanos, ni toleraremos el tráfico o la explotación de personas dentro de nuestra cadena de suministro. Los empleados no exentos están sujetos a limitaciones de horas de trabajo y tienen derecho al pago de horas extra. No conservamos la identificación, los pasaportes o los permisos de trabajo emitidos por el gobierno de los empleados como condición para el empleo.

Libertad de asociación:

Verisk se compromete a respetar los derechos de los trabajadores a asociarse o no con ningún grupo, según lo permitido por y de acuerdo con todas las leyes y normativas aplicables.

Privacidad y seguridad:

Verisk se compromete a respetar los derechos de las personas con respecto a sus datos personales y a salvaguardar la confidencialidad, la integridad y el uso responsable de los datos personales.

Condiciones de trabajo y un lugar de trabajo seguro:

Verisk se compromete a garantizar que cumple con todas las leyes y normativas que rigen la salud y seguridad de los empleados en las jurisdicciones en las que operamos. Para fomentar este compromiso: supervisaremos y abordaremos los riesgos relacionados con el lugar de trabajo y los viajes; proporcionaremos concienciación y formación a los empleados sobre cuestiones de seguridad, salud y protección adecuadas para su ubicación y categoría laboral; y distribuiremos el equipo de protección y otros equipos de seguridad cuando estén justificados. También nos comprometemos a proporcionar a todos los empleados el derecho a descansar, el acceso al agua, los aseos y las vacaciones de acuerdo con la legislación de las jurisdicciones en las que trabajan.

Tolerancia cero frente al acoso:

Verisk tiene una política de tolerancia cero para el acoso y la intimidación de cualquier tipo. No se tolerará ninguna forma de acoso o abuso físico, sexual, psicológico o verbal. La política de tolerancia cero de Verisk cubre todas las formas de acoso, incluido el acoso sexual y la conducta verbal, visual, física u otra conducta no deseada que crea un entorno de trabajo intimidatorio, ofensivo u hostil. Nos comprometemos a garantizar un entorno de trabajo en el que los empleados se sientan valorados y respetados por sus contribuciones.

Requisitos

Comunicaciones y formación:

Todos los empleados de Verisk recibirán una copia de esta Política de derechos humanos y están obligados en el momento de la contratación o retención a acusar recibo de la Política y confirmar que la han leído y la comprenden. Todos los empleados deben completar la formación sobre inclusión en el lugar de trabajo, protección de datos, esclavitud moderna y derechos humanos, así como nuestro Código de conducta y ética empresarial, que enfatiza nuestros compromisos en materia de derechos humanos e incorpora esta Política de derechos humanos por remisión. Todos los empleados son responsables de completar la formación requerida y las confirmaciones anuales del Código de conducta y ética empresarial en el momento de la contratación y, posteriormente, cada año.

Código de conducta y diligencia debida para proveedores:

Las disposiciones coherentes con esta Política de derechos humanos también se incluyen en el Código de conducta para proveedores de Verisk, que requiere que los proveedores completen una Declaración de proveedor anual que reconozca su cumplimiento. Como parte de nuestro proceso de acreditación de terceros, contratamos a una organización líder en riesgo y cumplimiento para supervisar si nuestros proveedores actuales y potenciales de Nivel 1 están sujetos a sanciones. La organización analiza a diario el contenido de boletines gubernamentales y fuentes de noticias en aproximadamente 200 países para identificar casos en los que dichos proveedores pueden haber estado implicados en actividades ilícitas, incluidos abusos de derechos humanos, esclavitud moderna o tráfico de personas. Verisk revisa cada posible infracción, tomando las medidas apropiadas cuando sea necesario, incluida la finalización de la relación comercial.

Revisiones; actualizaciones

El Responsable de la Política revisará y actualizará anualmente esta Política de derechos humanos, en consulta con todas las partes interesadas pertinentes y bajo la supervisión del Equipo de Gobernanza de Cumplimiento Corporativo. El Responsable de la Política también la actualizará de forma continua según sea necesario para reflejar los requisitos legales emergentes o recoger con precisión las prácticas comerciales. El Equipo de Gobernanza de Cumplimiento Corporativo supervisará la revisión de todos los cambios y coordinará la obtención de las autorizaciones necesarias.

Supervisión; infracciones

Los equipos de Supervisión del cumplimiento verificarán el cumplimiento de esta Política de derechos humanos a través de varios métodos, entre otros, informes de herramientas de negocio, auditorías internas y externas, y comentarios para el propietario de la Política. Cualquier sospecha de infracción de esta Política de derechos humanos o de la ley debe notificarse inmediatamente a la dirección o de forma confidencial (incluso de forma anónima cuando la ley lo permita) a la línea directa de Verisk EthicsPoint, disponible en: <https://secure.ethicspoint.com/domain/media/en/gui/77926/index.html>.

Acción disciplinaria

Cualquier miembro de la plantilla de Verisk que se descubra que ha infringido esta Política de derechos humanos puede estar sujeto a medidas disciplinarias que pueden incluir el despido.

Excepciones

En caso de que haya circunstancias atenuantes ocasionales que requieran una excepción a esta Política de derechos humanos, dichas circunstancias, excepciones a la política y aceptación del riesgo ("PERA", por sus siglas en inglés) requieren una revisión y aprobación formal por parte del Propietario de la Política y, en caso de niveles de riesgo altos, por parte del Comité de Gestión de Riesgos Empresariales ("ERMC", por sus siglas en inglés).

Propietario; preguntas o inquietudes

El Director de Recursos Humanos de Verisk es el responsable de esta Política de derechos humanos. Si tiene alguna pregunta o inquietud, póngase en contacto con CorporateComplianceGovernance@verisk.com.

Historial de revisiones

Versión	Fecha	Secciones	Cambio realizado por	Descripción del cambio
1.0	2/2025	Todas	N/D	Publicación inicial
2.0	8/2026	Declaración de la política, requisitos		Plantilla/formato actualizados. Se ha aclarado el salario digno, las vacaciones anuales fijas por antigüedad y los detalles de las horas de trabajo. Se eliminó la referencia del Comité de Derechos Humanos. Se han actualizado la privacidad, la seguridad y la

				formación/reconocimientos. Se han añadido propietarios/revisiones.
--	--	--	--	--